



RECONFORMA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ ESPECIAL ENCARGADO DEL PROCESO DE VENTA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS DEL FONDO CONSOLIDADO DE RESERVAS PREVISIONALES

VISTOS:

El Memorando N° 001201-2023-DIN-ONP de la Dirección de Inversiones y el Informe N° 000764-2023-OAJ-ONP de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 817, Ley del Régimen Previsional a cargo del Estado, se crea el Fondo Consolidado de Reservas Previsionales (FCR), con personería jurídica de derecho público, administrado por un Directorio, con el objeto de respaldar las obligaciones de los regímenes previsionales a cargo de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), actuando ésta última como Secretaría Técnica del FCR;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 7.7 de la Directiva N° 004-2022-ONP/JF, Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-2022-ONP/JF, el Comité Especial encargado del proceso de venta se encuentra conformado por tres miembros, cuyos representantes son uno de la Dirección de Inversiones, uno de la Oficina de Administración y uno de la Oficina de Asesoría Jurídica, presidido por el representante de la Dirección de Inversiones;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000166-2023-JF-ONP se designa al Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, integrado por Henry Lorenzo Alcántara Lino, representante de la Dirección de Inversiones, quien asume la presidencia; Mariana Esther Mendoza Fiscalini, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, y Héctor Alfonso Lockuan Silva, representante de la Oficina de Administración;

Que, mediante Memorando N° 001201-2023-DIN-ONP, la Dirección de Inversiones informa la necesidad de reconformar la designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, atendiendo a que mediante Resolución Jefatural N° 000178-2023-JF-ONP se concluye el servicio civil del señor Henry Lorenzo Alcántara Lino en el puesto de Ejecutivo de Inversiones Inmobiliarias, encargándosele, mediante Resolución

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 04 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0094 9325 8406 8432



de la Oficina de Recursos Humanos N° 000348-2023-ORH-ONP, las funciones inherentes al puesto precitado a la servidora Shirley Margaret Pando Beltrán, Directora General de Inversiones, por lo que solicita que se designe a la servidora encargada en mención como integrante del Comité Especial encargado del proceso de venta de activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales;

Con el visto bueno de la Directora General de Inversiones, el Director General de la Oficina de Administración, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y la Gerenta General, y;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10, la Política de Inversión Inmobiliaria del FCR y la Directiva N° 004-2022-ONP/JF, Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales, aprobada por Resolución Jefatural N° 095-2022-ONP/JF;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Reconfirmación de designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de los activos inmobiliarios del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales

Reconformase la designación del Comité Especial encargado del proceso de venta de los activos inmobiliarios del FCR-DL 19990 denominados Sede Administrativa "A", Ex Banco Popular CCC Palomino, Unidad Vecinal Mirones, Accadia , Ex Banco Popular Jesús María, Ex Banco Popular Luna Pizarro, Club de Jubilados Tumbes, Ex Banex Gamarra, José Gálvez C, San Martín y Nuevo Mundo; y por unidad inmobiliaria independizada del activo inmobiliario denominado Santa Cruz Mansion's, ubicado en Avenida Santa Cruz N° 1012, Miraflores y Santa Cruz Anexo, ubicado en Jirón Sucre N° 131, Miraflores, conforme a las condiciones establecidas en los Acuerdos N° 01-S22-2023, N° 02-S22-2023, N° 03-S22-2023 y N° 04-S22-2023, adoptados en la Sesión del Comité de Inversiones de la Secretaría Técnica del FCR N° 22-2023/ONP, el cual queda integrado por los siguientes miembros:

- Shirley Margaret Pando Beltrán, Ejecutiva de Inversiones Inmobiliarias (e), representante de la Dirección de Inversiones, quien asume la presidencia.
- Mariana Esther Mendoza Fiscalini, Ejecutiva de Asesoría Legal, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica, miembro.
- Héctor Alfonso Lockuan Silva, Ejecutivo de Contabilidad, representante de la Oficina de Administración, miembro.



Artículo 2. Responsabilidad del Comité Especial

Dispónese que el Comité Especial actúa de manera autónoma siendo responsable de la conducción del proceso de venta, desde la convocatoria hasta la adjudicación al postor ganador, con sujeción a la Directiva sobre la Gestión Inmobiliaria del Fondo Consolidado de Reservas Previsionales y la normativa que resulte aplicable.

Artículo 3. Notificación

Notifícase la presente resolución a los integrantes del Comité Especial cuya designación se reconfirma de acuerdo con el artículo 1 de la presente Resolución, a la Dirección de Inversiones, a la Oficina de Asesoría Jurídica y a la Oficina de Administración para su conocimiento y fines correspondientes; así como a la Oficina de Recursos Humanos para su archivo en el legajo personal respectivo.

Artículo 4. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHÁVEZ
JEFE DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 04 de enero de 2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0094 9325 8406 8432

